



PROMOVER LA ECONOMÍA SOCIAL AL NIVEL INTERNACIONAL COMO MOTOR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

**Recomendaciones sobre la dimensión internacional
del Plan de Acción Europeo para la Economía Social**



Este documento tiene como objetivo promover recomendaciones concretas para alimentar el debate sobre la dimensión internacional del Plan de Acción Europeo para la Economía Social que será presentado por la Comisión Europea en el cuarto trimestre de 2021. Su objetivo es destacar y subrayar las prioridades para mejorar la eficacia y la coherencia de la política europea y hacerla más visible en el ámbito de la economía social¹ para el período 2021-2027.

Estas recomendaciones fueron elaboradas por ESS Forum International tras consultar a su red de miembros de África, las Américas, Asia y Europa.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abren un espacio de intercooperación entre los actores públicos y privados, consolidando una alianza global para el desarrollo sostenible y los servicios esenciales. En este contexto, el Plan de Acción Europeo para la Economía Social es una poderosa palanca para activar el movimiento global de la economía social. En efecto, se trata de implicar a los agentes privados, como las empresas y organizaciones de la economía social, y a las redes, pero también a los agentes públicos, desde los funcionarios de las delegaciones de la UE hasta las organizaciones internacionales, pasando por las instituciones de distintos niveles de gobernanza en los Estados miembros y en terceros países, en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1. En este documento, utilizaremos indistintamente los términos Economía Social y Economía Social y Solidaria - con y sin mayúsculas - así como sus respectivas abreviaturas ES y ESS.

1. INTEGRAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS DIÁLOGOS POLÍTICOS y los programas de desarrollo con terceros países u organizaciones regionales

RECOMENDACIONES GENERALES A LA UNIÓN EUROPEA

- ➔ **Promover la Economía Social en terceros países u organizaciones regionales**, teniendo en cuenta la **diversidad de expresión de este sector** en los distintos continentes, reconociéndola como un **instrumento de construcción y promoción de la democracia y los derechos humanos**, como **herramienta de desarrollo humano y sostenible** y también como **mecanismo de inclusión** en el actual contexto pandémico, haciendo hincapié en la **creación de puestos de trabajo de calidad y sostenibles** y en los beneficios que la economía social genera para la **autonomía individual y comunitaria**, especialmente para los **jóvenes y las mujeres** y, más ampliamente, para todas las personas en **situación de exclusión**.
- ➔ **Destacar claramente el interés estratégico que la Economía Social representa para la Unión Europea e integrarla en las orientaciones generales de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)**, ya que desempeña un papel esencial en el enfoque global que combina seguridad, diplomacia y desarrollo y **permite la prevención y la resolución de conflictos, el mantenimiento de la estabilidad y el desarrollo sostenible de los Estados** y zonas geográficas cuya situación representa un desafío directo para la seguridad de la Unión Europea.
- ➔ **Encargar al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) un informe anual sobre la situación de la Economía Social en el mundo**, que deberá ser adoptado por el Consejo Europeo, con el fin de ofrecer una visión general de la evolución de la Economía Social, así como de las acciones de la Unión Europea durante el año y las recomendaciones para los años siguientes.



→ **Incluir la Economía Social como tema transversal y como base de la política de cooperación al desarrollo en los pilares del nuevo Acuerdo de Asociación África-Caribe-Pacífico/UE**, que sucederá al Acuerdo de Cotonú entre la Unión Europea y la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OECP), que se refiere a las relaciones de la UE con 79 países.

→ **Promover, en los acuerdos comerciales bilaterales y en los distintos acuerdos de asociación y cooperación entre la UE y terceros países u organizaciones regionales, cláusulas de integración de la economía social en las prioridades nacionales y reformas a favor del modelo**, así como velar por la aplicación de las disposiciones relativas a los principios del comercio justo, las finanzas solidarias, la agroecología, la igualdad de género y el consumo responsable para las empresas y organizaciones mencionadas en estos acuerdos.

RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN EUROPEA

→ **Situar la Economía Social en el centro de la política de la Comisión Europea**, especialmente en lo que concierne su acción exterior, que incluye la política exterior, la defensa y la seguridad, el comercio, la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.

→ **Organizar un evento anual que rote por diferentes zonas geográficas del mundo y que ponga de relieve la trayectoria de terceros países que han avanzado en la implementación y desarrollo de la Economía Social**, con la idea de compartir experiencias, promover un enfoque de trabajo interinstitucional, reunir a los ecosistemas nacionales, regionales e internacionales como los gobiernos, las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y los organismos de financiación.

→ **Fomentar la aparición de una alianza estratégica, la «Alianza de la Economía Social de la UE», entre todos los actores implicados en la economía social**, con la presencia de los Estados miembros, terceros países y organizaciones regionales que den una verdadera prioridad política a la economía social y la identifiquen como un medio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

→ **Apoyar el desarrollo de redes regionales de actores de la Economía Social y fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de las redes nacionales**, a continuación se mencionan algunas de estas redes regionales.

→ **Fomentar la creación de alianzas y la cooperación entre las organizaciones de la economía social y solidaria de Europa, América, África y Asia** para estimular la puesta en marcha de proyectos de impacto, el desarrollo económico local, la formación y el intercambio solidario de bienes, servicios y conocimientos.

→ **Apoyar la investigación, la formación, el asesoramiento y la asistencia técnica para la creación y el desarrollo de grupos de reflexión (think tank)** que dispongan de información actualizada sobre la realidad de las zonas geográficas, los impactos y los avances a favor de la ESS; el mapeo de las redes de economía social existentes a nivel nacional, regional e internacional sería un eje de trabajo para este grupo de reflexión.

→ **Analizar el entorno normativo y económico de terceros países en diferentes regiones del mundo y prestar especial atención** y, si se solicita, proporcionar asistencia técnica a los países que desean desarrollar² o acaban de adoptar leyes³ y estrategias de economía social, lo que tendría la ventaja de enviar una señal alentadora a terceros países y sentar las bases de una comunidad internacional de economía social.

→ **Contribuir a la promoción de la economía social entre las autoridades legislativas y los parlamentarios para que puedan actuar en sus territorios con pleno conocimiento de causa** y, además, abordar las cuestiones legislativas con vistas a la aparición de leyes de economía social en sus países.

→ **Reconocer y promover el potencial de la migración y su interés para la economía social como medio de empoderamiento de las personas migrantes y refugiadas**, así como **promover la economía social dentro de las redes de diáspora** presentes en la Unión Europea, como palanca para la consolidación de su integración y para el desarrollo humano sostenible de su país de origen.

2. Third countries with draft framework laws on the social economy: South Africa, Algeria, Morocco, Senegal, Dominican Republic, Brazil, South Korea.

3. Third countries that have recently passed social economy laws: Canada (2013), Costa Rica (2015, Executive Decree No. 39089), Venezuela (2009), Uruguay (2019), Tunisia (2019), Cameroon (2019), Djibouti (2019), Mexico (2012), Ecuador (2011), Bolivia (2012), Cape Verde (2016).



MÁS CONCRETAMENTE, LA UNIÓN EUROPEA PODRÍA ADOPTAR UN PLAN DE ACCIÓN ADAPTADO A CADA REGIÓN DEL MUNDO

■ LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS PAÍSES VECINOS DE LA UE

➔ **Dar prioridad al fomento de la economía social en los países de la Vecindad Oriental, es decir, los Balcanes Occidentales y Turquía** – beneficiarios del Instrumento de Preadhesión (IPA)⁴, en virtud del cual «*los fondos de preadhesión de la UE apoyan las reformas democráticas y económicas en los Balcanes Occidentales y Turquía*»⁵ – **y los países vecinos de la UE que participan en la Política Europea de Vecindad (PEV)**, en particular los del Sur⁶, con el fin de fomentar el desarrollo de la cultura de la economía social.

➔ **Reforzar los vínculos euromediterráneos en el ámbito de la economía social y apoyar a los terceros países de la región de Oriente Medio y Norte de África (MENA) y de los Balcanes que han tomado el camino de la economía social** como instrumento clave para la reconstrucción social y económica después de la pandemia, en consonancia con las conclusiones del taller de la UpM sobre «*La economía social y la recuperación tras la pandemia : retos y perspectivas*»⁷, organizado por la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo con el apoyo de Social Economy Europe.

■ LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ÁFRICA

➔ **Apoyar la promoción de la economía social en el seno de la Unión Africana**, que reúne a los 55 Estados del continente africano, mediante un seminario conjunto sobre economía social y políticas de cooperación.

➔ **Iniciar y mantener un acercamiento político con las organizaciones regionales que tienen a la economía social como caballo de batalla**, como la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA), que adoptó una ley uniforme sobre las sociedades cooperativas el 15 de diciembre de 2010 y que tiene jurisdicción sobre 17 países de África Central y Occidental, o la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, que tiene una normativa común sobre las mutualidades y una actividad de microcrédito para las organizaciones sin ánimo de lucro.

➔ **Integrar la economía social en los programas financiados por la Unión Europea en asociación con organismos de financiación** como el Banco Africano de Desarrollo (BAD) que financia el Proyecto de Desarrollo de la Cadena de Valor Agrícola (PD-CVA) en Camerún, para promover el desarrollo de actividades generadoras de ingresos y la creación de empleos decentes en la producción, transformación, conservación y comercialización de bienes y valores.

➔ **Apoyar el desarrollo de redes regionales de actores de la ESS**, como la red de *Women and Youth for Social and Solidarity Economy* (WYSSE), y **fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las redes nacionales**.

■ LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

➔ **Explorar la posibilidad de acciones conjuntas con organizaciones regionales** como la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) o el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Esta última organización cuenta con dos espacios interinstitucionales dedicados a la Economía Social y Solidaria: la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) y la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF), que tienen como prerrogativa el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero también cuen-

4. Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia y Turquía

5. https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/default/files/pdf/leaflets/150928_en_leaflet_ipa2_eco-dev.pdf

6. Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria y Túnez

7. <https://ufmsecretariat.org/fr/ufm-workshop-social-eco/>





tan con un Programa Estratégico de Acción Social (PEAS) que se interesa por la economía social y solidaria; la Organización de Estados Americanos (OEA) también es un organismo regional interesado en la Economía Social y Solidaria.

→ **Iniciar y mantener un acercamiento político con instituciones que trabajan en la Economía Social y Solidaria** como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) o el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); un primer proyecto común podría ser el mapeo del estado e importancia de la ESS por país y por región así como la instalación de un observatorio permanente de la evolución de la Economía Social y Solidaria en la región.

→ **Coordinar acciones conjuntas con la Cooperativa de las Américas**, que involucra a los movimientos cooperativos, promueve la Economía Social y Solidaria en el continente y reúne a los organismos públicos de desarrollo, promoción, financiamiento y fiscalización, así como con la Red de Parlamentarios de las Américas para el Sector Cooperativo.

→ **Documentar las estrategias socioeconómicas y medioambientales especialmente desarrolladas en América Latina, intercambiar conocimientos y observar nuevos modelos organizativos** como el movimiento de fábricas recuperadas por sus trabajadores desempleados en Argentina, Uruguay o Brasil, los mercados de trueque y las monedas locales complementarias, las economías comunitarias de los pueblos originarios, los circuitos económicos solidarios o el concepto del vivir bien en Bolivia y Ecuador.

→ **Integrar la Economía Social y Solidaria en los programas financiados por la Unión europea en colaboración con organismos regionales de financiación** como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para promover el desarrollo de actividades generadoras de ingresos y la creación de empleos decentes en la producción, transformación, conservación y comercialización de bienes y valores.

→ **Apoyar el desarrollo de redes regionales de actores de la Economía Social y Solidaria**, como la Red Latinoamericana de Mujeres de la Economía Social Solidaria, y **fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de las redes nacionales.**

■ LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN AMÉRICA DEL NORTE

→ **Explorar la posibilidad de acciones conjuntas con Canadá y, en particular, con la región de Quebec**, una de las regiones pioneras del mundo en materia de economía social, y encontrar puntos de convergencia con el plan de acción de los gobiernos canadiense y quebequense.

→ **Reconocer el dinamismo de las cooperativas y las empresas sociales en Estados Unidos y establecer alianzas con empresas y organizaciones de la economía social en el marco del Diálogo Económico Transatlántico**, que proporciona un marco de cooperación transatlántica entre las empresas, la Unión Europea y Estados Unidos.

■ LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN ASIA

→ **Integrar la Economía Social y Solidaria en los programas financiados por la Unión Europea en Asia y documentar e intercambiar las estrategias socioeconómicas y medioambientales desarrolladas, las prácticas innovadoras y los desarrollos legales e institucionales** para hacer más visible la economía social y solidaria en los países asiáticos; Integrar la economía social en las recomendaciones políticas emitidas en el marco del Programa Switch Asia, en particular en el ámbito de la economía circular, siguiendo el modelo de las sinergias identificadas por la Comisión Europea entre estos dos ámbitos a través del Plan de Acción de Economía Circular y el próximo Plan de Acción de Economía Social, y explorar la transferencia de conocimientos entre las dos regiones en esta perspectiva.

→ **Reforzar las asociaciones con el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) en el marco de su estrategia 2030**, para lograr una Asia-Pacífico próspera, inclusiva, resiliente y sostenible, así como con **organizaciones regionales** como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), la Organización de Ministros de Educación del Sudeste Asiático (SEAMEO), para integrar la economía social en los programas y agendas de desarrollo regional y lograr una reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad a través de la promoción de actividades generadoras de ingresos para los grupos desfavorecidos, como los jóvenes desempleados, las mujeres, las personas con discapacidad, etc., tanto en las zonas urbanas como rurales. Esto se logrará mediante la promoción de actividades genera-



doras de ingresos para grupos desfavorecidos como los jóvenes desempleados, las mujeres, las personas con discapacidad, etc., tanto en las zonas urbanas como en las rurales y en las regiones afectadas por el conflicto.

→ **En el contexto de la 13ª Cumbre del Diálogo Asia-Europa (ASEM 13) y de las reuniones posteriores, incluir la economía social y solidaria y destacar su importancia estratégica como medio para abordar muchas cuestiones que son fundamentales en la agenda de la ASEM**, como el desarrollo sostenible y el trabajo decente. En particular, el Foro Asia-Europa de los Pueblos (AEPF) puede servir de plataforma para apoyar el desarrollo de redes nacionales y regionales de Economía Social y Solidaria para promover un desarrollo sostenible, inclusivo y centrado en las personas.

■ MULTILATERALISMOS

→ **Establecer un memorando de entendimiento y buscar ámbitos de colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)**, que en su Acta Final de Helsinki de 1975 subraya su voluntad de «*fomentar con los Estados mediterráneos el desarrollo de una cooperación mutuamente ventajosa en los diversos campos de la actividad económica, especialmente mediante la expansión del comercio, sobre la base de una conciencia común de la necesidad de garantizar la estabilidad y el progreso, de las relaciones comerciales, de sus intereses económicos mutuos y de sus diferentes niveles de desarrollo económico, garantizando así su progreso y bienestar económicos*», y que, como tal, apoya importantes acciones para fomentar el desarrollo de la economía social, especialmente en los países de Europa del Este y Asia Central.

2. APOYAR LABOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA desarrollado por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

■ GRUPO DE TRABAJO INTER-INSTITUCIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (UNTFSSSE)

→ **Apoyar la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria**, en particular las iniciativas de sensibilización, promoción y educación sobre la economía social y solidaria, desde una edad muy temprana.

■ RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

→ **En cooperación con los Estados miembros de la UE y en relación con el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas (UNTFSSSE), apoyar la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de una Resolución sobre la Economía Social y Solidaria**, con el fin de estimular el desarrollo de la economía social y solidaria al nivel global.

■ GRUPO PILOTO INTERNACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (GPIESS)

→ **Apoyar los trabajos del Grupo Piloto Internacional de la Economía Social y Solidaria (GPIESS)**, presidido por Francia e integrado por Ecuador, Costa Rica, Luxemburgo, Marruecos, Colombia, la República de Corea y Uruguay, (Quebec y Senegal son miembros observadores), todo el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), ESS Foro Internacional, Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Association Internationale de la Mutualité (AIM), Association Internationale des Maires Francophones (AIMF), Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades, Global Social Economy Forum (GSEF), Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS).

■ ASOCIACIONES CON AGENCIAS, FONDOS Y PROGRAMAS DE LA ONU QUE TRABAJAN EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA COMO MEDIO PARA ALCANZAR LOS ODS

→ **Mapear los proyectos existentes que promueven y desarrollan la Economía Social y Solidaria**, impulsados por las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas.

→ **Co-invertir en proyectos de promoción y apoyo a la economía social y solidaria implementados por agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas a nivel de país como parte de la implementación de la Agenda 2030**, como la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola), la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), ONU Mujeres y otros.

3. APOYAR LA DINÁMICA DE INCLUSIÓN a través de la economía social para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030

→ **Identificar la economía social como uno de los instrumentos para la prevención de conflictos violentos con el fin de abordar los retos de seguridad a los que se enfrenta Europa y su vecindad, así como para el progreso político y; promover la economía como elemento esencial de un multilateralismo eficaz, como actor indispensable para la consecución de los ODS**, en particular el Objetivo 16 sobre la promoción de sociedades pacíficas y abiertas y el desarrollo de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

→ **Realizar un estudio sobre el vínculo entre la economía social y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países seleccionados entre Estados miembros y terceros países para demostrar su capacidad de inclusión de las personas** – la inclusión se especifica en 23 objetivos-, especialmente en lo que concierne los servicios esenciales y la sociedad de los cuidados, como la ampliación de la protección social o la informalidad.

→ **Participar en los procesos de revisión periódica y vigilancia de la implementación de los ODS**, como el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) u otro mecanismo de seguimiento en los Estados miembros.

→ **Animar a estados miembros así como terceros países a presentar informes voluntarios sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a incluir un capítulo sobre la economía social**, como hizo Uruguay en 2019, por ejemplo.

→ **Asignar un presupuesto específico para la evaluación del impacto a fin de abordar la falta de visibilidad y medición del impacto** de de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria en los ODS.



4. APLICAR UNA POLÍTICA DE COMERCIO JUSTO CUYOS principios se acerquen a los de la economía social para garantizar la transición hacia cadenas de valor responsables

La Unión Europea, sensible a las iniciativas voluntarias de las empresas para no distorsionar la competencia con el resto del mundo, **debe apoyarse en el mecanismo de los labels para poner en marcha una combinación de iniciativas :**

- ▶ Una ley sobre el deber de diligencia destinada a conseguir efectos positivos para los productores y trabajadores de los países miembros y terceros;
- ▶ Coaliciones sectoriales (textil, cacao, deforestación, etc.) que sean vinculantes en los aspectos sociales y medioambientales, sobre todo en términos de transparencia para los consumidores, pero también en cuanto a los ingresos y salarios dignos de los productores y trabajadores;
- ▶ Acuerdos bilaterales con los países productores (sobre todo en materia de trabajo infantil);
- ▶ Una reelaboración de los acuerdos de libre comercio sobre la base de los verdaderos costes sociales y medioambientales de los productos, de los objetivos de reducción de estos impactos negativos y de las medidas que no van en contra de estos objetivos;
- ▶ Una contratación pública que incluya una cuota obligatoria y específica de productos justos y sostenibles;
- ▶ La inclusión de los principios del comercio justo en los objetivos de la diplomacia económica europea;
- ▶ El despliegue del «Premio Ciudades por el Comercio Justo y Ético de la UE»;
- ▶ La organización de una Semana Europea del Comercio Justo;
- ▶ Una persona/equipo dedicado a los pequeños productores bajo el mando del Jefe de Ejecución Comercial.

5. INCLUIR LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL en los mandatos de las delegaciones de la UE en el mundo

→ **Elaborar un mapeo y prestar especial atención al desarrollo de redes de organizaciones y empresas de economía social a nivel regional y nacional** a través de las delegaciones de la Unión Europea en todo el mundo.

→ **Garantizar que las organizaciones y empresas de la economía social participen en los diálogos entre las delegaciones, las sedes de la UE y las empresas tradicionales del sector privado y que la economía social se incluya en la agenda de las delegaciones de la UE** en terceros países que hayan emprendido el reconocimiento y la promoción de la economía social a nivel local, regional y/o nacional.

→ **Formar, sensibilizar sobre cuestiones de economía social y mantener informado al personal de la delegación de la UE mediante asistencia técnica**, cooperación con la UE y redes locales de economía social.

→ **Dar instrucciones prácticas a las representaciones de la UE en el mundo en relación con la economía social** : promover la economía social en las declaraciones, consultar a los actores de la sociedad civil de la economía social en un enfoque ascendente en el tercer país y elaborar documentos estratégicos para la promoción de la economía social, teniendo en cuenta como rejilla la implementación de los ODS y evaluar regularmente los desarrollos relativos a la economía social.

→ **Promover la creación y el desarrollo de redes regionales/transnacionales** para cooperar con las redes nacionales.



6. REFORZAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN de las organizaciones y empresas de la economía social

- **Integrar la economía social en los instrumentos de financiación de la Unión Europea para apoyar y reforzar el acceso a las organizaciones y empresas de la economía social;** estos instrumentos incluyen el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el Instrumento para la Estabilidad y la Paz (ISP), el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y posiblemente el Instrumento Europeo para la Promoción de la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH).
- **Crear otros instrumentos de financiación destinados a ser capital semilla o capital acelerador de proyectos de organizaciones y empresas de la Economía Social,** con un proceso de apoyo a la gestión de proyectos -en caso de ser necesario- dirigido principalmente a proyectos gestionados por organizaciones de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas o personas con otro tipo de exclusión socioeconómica, pero también dirigido a proyectos innovadores, ambientalmente sostenibles y regenerativos, en línea con la implementación de la Agenda 2030.
- **Dialogar en cooperación con la OCDE, con los bancos regionales de los distintos continentes, con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial sobre la financiación de las empresas y organizaciones de la economía social** con el fin de tener en cuenta otros indicadores socioeconómicos, por ejemplo, la creación de empleos de calidad, el impacto medioambiental o el impacto ecosistémico regenerativo, en el marco de la actividad de medición del impacto.

7. INCLUIR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA de los foros y conferencias mundiales

- **Prestar especial interés a los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas,** que hará balance de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Integrar la economía social en las negociaciones de la COP de Clima y la COP de Biodiversidad.**
- **Integrar la economía social en las negociaciones del G20 y G7.**

8. REFORZAR LA ACCIÓN GLOBAL en favor de la economía social, en cooperación con la OCDE

- **Garantizar que la Acción Global para promover la Economía Social y Solidaria lanzada en 2021 por la OCDE y la Comisión Europea, que se llevará a cabo durante los próximos tres años, incluya la participación de todas las partes interesadas a nivel internacional y regional** y contribuya a un mejor conocimiento de los ecosistemas de la economía social de los países objetivo, a saber, Brasil, Canadá, México, India y Estados Unidos, además de los 27 países miembros de la Unión Europea.
- **Garantizar que la Guía Internacional sobre los Marcos Legales para la Economía Social y Solidaria y la Guía Internacional sobre la Medición de Impacto para la Economía Social y Solidaria, el tercer componente de la Acción Global para la Promoción de la Economía Social y Solidaria, estén en línea con las necesidades de los actores de la Economía Social y Solidaria.**

Les agradecemos la atención y esperamos que estas recomendaciones sean útiles para construir la dimensión internacional del Plan de Acción Europeo para la Economía Social.

NUESTROS MIEMBROS



AG2R LA MONDIALE



FAIRTRADE
MAX HAVELAAR
FRANCE



GESTARSALUD



VEGA REAL



ESS Foro Internacional

34 bis, Rue Vignon – 75 009 Paris – France

Tél. : +33 613 629 789

contact@essfi.coop

www.essforuminternational.com

@ESSForumInternational

@ESSForumIntl

essforumintl

ESS Forum International